



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de mayo de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARBÓN ACTIVO EN POLVO EN SACOS DE 20 KG, IMPRESCINDIBLE PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DEL AGUA BRUTA EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) (EXPTE. SU-02/2024).

Vista la memoria justificativa firmada el 13 de febrero de 2024, por D^a Ángela Mata Galvez, Química de la ETAP, con el V^oB^o de D. Juan Manuel Trujillo García, Concejel de Servicios Públicos, en relación con la necesidad de llevar a cabo la contratación que en la misma se concreta, y cuyo tenor literal es el siguiente:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZACIÓN DEL CONTRATO	
Área/ Departamento	Servicios Técnicos
Justificación de la necesidad a satisfacer	
La necesidad de adquirir productos químicos imprescindibles para el correcto tratamiento del agua bruta en la Estación de tratamiento de Agua Potable del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, en concreto, el suministro de Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 Kg.	
Tipo de contrato	Suministro
Subtipo	Adquisición
Justificación de la insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios:	
No procede	
Procedimiento de adjudicación	Procedimiento abierto
Tipo de tramitación	Tramitación ordinaria
Tramitación del gasto	Tramitación ordinaria
Justificación del procedimiento de licitación	
El procedimiento elegido es acorde al valor estimado del contrato. Cumple con lo establecido en el Art. 156 de la LCSP.	
NO se fracciona el objeto del contrato, NO se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y el precio SI se considera adecuado al mercado.	
Objeto del contrato	

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>

Página 1 de 4

Código seguro de verificación (CSV):

0950 8053 840D DB9C 75C6



(095)08053840DDB9C75C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 14-05-2024

V^oB^o de La Concejala por Delegación de Firma de la Sra. Alcaldesa ZAMORA CABRERA MARIA DE LOS ANGELES el 14-05-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

La adquisición de Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 Kg.											
Indicar si la ejecución del contrato requerirá tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/> SI	Indicar finalidad de la cesión de los datos:									
	<input checked="" type="checkbox"/> NO										
Código CPV	24962000-5 – productos químicos para tratamiento de aguas Conforme al Reglamento (CE) N.º 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007										
El presupuesto base anual de licitación, entendido como el límite máximo de gasto total, resulta ser el siguiente:											
<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">Presupuesto Base de Licitación</th></tr><tr><th>Importe</th><th>% IVA</th><th>Importe total con IVA</th></tr></thead><tbody><tr><td>100.800,00 €</td><td>21</td><td>121.968,00 €</td></tr></tbody></table>			Presupuesto Base de Licitación			Importe	% IVA	Importe total con IVA	100.800,00 €	21	121.968,00 €
Presupuesto Base de Licitación											
Importe	% IVA	Importe total con IVA									
100.800,00 €	21	121.968,00 €									
El presupuesto Base de Licitación ha sido calculado atendiendo al historial existente en el Ayuntamiento de gastos de estos productos químicos.											
Los precios unitarios máximo de licitación se determinarán en el pliego de prescripciones técnicas particulares y/o informe técnico.											
Valor estimado del contrato	Para el cálculo del valor estimado del presente contrato hemos de tener en cuenta que está previsto conforme a una posible prórroga de 1 año y unas modificaciones del 20% respecto al gasto previsto anual, por lo que éste valor será: 100.800,00 € (IVA excluido) + 100.800,00 € (1 posible prórroga) + 40.320,00 € (20% modificaciones) = 241.920,00 Euros (IVA excluido) Por lo que el valor total estimado del contrato asciende a 241.920,00 Euros (IVA excluido)										
Plazo de duración	Un año										
En el presente contrato Si está prevista una prórroga del contrato de conformidad con el Art. 29 LCSP. La duración de la prórroga será de Un año.											
Responsable del Contrato: La Química responsable de la ETAP.											
Aplicación Presupuestaria: 161.00.221.10.											

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 2024, disponiendo la incoación del procedimiento para la contratación interesada en la memoria justificativa anteriormente transcrita.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 2 de 4

Código seguro de verificación (CSV):

0950 8053 840D DB9C 75C6



(095)08053840DDB9C75C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 14-05-2024

VºBº de La Concejala por Delegación de Firma de la Sra. Alcaldesa ZAMORA CABRERA MARIA DE LOS ANGELES el 14-05-



Constando en el expediente en cuestión la siguiente documentación:

- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por la Química de la ETAP, firmado el día 21 de marzo de 2024, con código seguro de verificación (CSV) 0CA3 9B50 1B77 D5EA F5CA, así como su informe técnico en el que se han recogido algunos extremos que se han establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Administrativa del Negociado de Contratación, firmado el 29 de abril de 2024, con código seguro de verificación (CSV) B510 0F36 C2EE F2DC 5729.
- El informe emitido por la Intervención de Fondos, en el que, entre otros extremos, hace constar que en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 existe crédito adecuado y suficiente en la retención de crédito número 2024/012114 en la aplicación presupuestaria 161.00.221.10, para financiar el contrato propuesto. Así como que, por lo que se refiere a la existencia de crédito para 2025 y siguientes, hay que decir que se trata de un contrato plurianual pues extiende sus efectos a más de un ejercicio presupuestario de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLHL) y con los artículos 79 a 88 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por lo que será necesario la adopción de un compromiso de gasto plurianual, si bien la autorización y el compromiso de gasto del ejercicio 2025 y siguientes estará condicionada al crédito que se consigne en el Presupuesto de ese ejercicio.
- El informe emitido por la Secretaria General respecto al pliego de cláusulas administrativas particulares y al expediente de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.7 y en la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Y el informe de fiscalización previa realizado por la Intervención de Fondos.

Estando acreditado en el expediente en cuestión la necesidad de llevar a cabo tal contratación, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por Resolución de la Alcaldía número 1952/2023, de 26 de junio, por unanimidad, con 7 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan.

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del «Suministro de Carbón Activo en Polvo en sacos de 20 Kg, imprescindible para el correcto tratamiento del agua bruta en la Estación de tratamiento de Agua Potable del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)» (Expte. SU-02/2024).

Segundo- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Administrativa del Negociado de Contratación, firmado el 29 de abril de 2024, con código seguro de verificación (CSV) B510 0F36 C2EE F2DC 5729 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por la Química de la ETAP, el día 21 de marzo de 2024, con código seguro de verificación (CSV) 0CA3 9B50 1B77 D5EA F5CA, los cuales han de regir en dicha contratación.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Tercero.- Aprobar, igualmente un gasto por cuantía de 50.400,00€, excluido IVA para financiar el contrato en el presente ejercicio.

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que será por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, licitación electrónica y sujeto a regulación armonizada.

Quinto.- Y publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Concejala con Delegación de la Firma de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 4 de 4

Código seguro de verificación (CSV):

0950 8053 840D DB9C 75C6



(095)08053840DDB9C75C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 14-05-2024

VºBº de La Concejala por Delegación de Firma de la Sra. Alcaldesa ZAMORA CABRERA MARIA DE LOS ANGELES el 14-05-